

Resolución N° 295

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 295

Art. 1).- **AUTORIZASE** al Sr. **AUDELINO JOSÉ GOGNIAT** a la **ejecución de los trabajos en la vía pública**, consistentes en la construcción de un tendido de 77,74 m. de cable preensablado 3x70+50+25 mm²., sobre calle 101- Simón de Iriondo partiendo de 44- J. Ramb hasta calle 42- H. Bonvín y por esta última 76,63 m. hacia el oeste (calle 99- Sarmiento). Para este tendido se usarán 3 soportes de H°A° 8,50/1050 (2 en los extremos y uno en el quiebre) y 4 postes de eucalipto de 7,50 m, para dotar de energía eléctrica al loteo de propiedad del nombrado, ubicado en la Manzana 82 de la Concesión 08 C. (101- S. de Iriondo 4967 esq. 42- H. Bonvín esq. 44- J. Ramb), conforme con la memoria descriptiva, planos y especificaciones obrantes de fojas 2 a 6 del expte. de la referencia.

Art. 2).- El Sr. Gogniat será el único responsable por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2.762/89 y 3.101/96.

Art. 3).- Previo al inicio de las obras deberá informarse el nombre y conformidad del profesional encargado y aprobación por parte de la E.P. E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 27 de 2002.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.